



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Junio de 1994

Expte. No 8120/94 - Ref. 001/94

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 181/94

VISTO:

La nueva presentación de la Sra. Sonia Elba Zintak, relativa a la ampliación de la reducción horaria temporaria que le fuera acordada mediante Res. No 155/94;

Que este Decanato considera que las situaciones como las invocadas por la agente Zintak, son desde el punto de vista solidario, necesarios de atender, pero no es menos cierto que el escaso número de agentes administrativos con que cuenta esta Unidad Académica, la gran diversidad de tareas que debe atender y el prolongado horario de funcionamiento que por sus características requiere, hace necesaria la presencia de todos y cada uno de los agentes que la integran;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

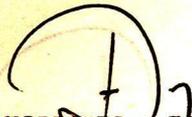
ARTICULO 1o: Prorrogar, como medida de excepción y por última vez, la reducción horaria concedida a la agente Sonia Elba Zintak mediante Res. No 155/94 de esta Facultad, la que debe tenerse como efectiva a partir del 1ro. y hasta el 30 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
IV
MXS


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas